

SANTA CRUZ, 27 de junio de 2024

**VISTOS :**

1. Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2001, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Lo dispuesto en la Ley 19.880 de 2003, que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
4. El decreto exento N°928 de fecha 28 de junio de 2022, relacionado con la subrogancia del señor Alcalde y Administrador Municipal
5. El Decreto N° 458, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
6. El Memorándum N°04 de fecha 17 de abril de 2024.
7. El ORD: 317 de fecha 16 de abril de 2024
8. El correo de electrónico de fecha 17 de junio de 2024.
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria.

**CONSIDERANDO :**

1. Que, la Dirección de Salud Municipal se encuentra elaborando el proyecto denominado "Conservación Anexo CESFAM Diego Portales" por la suma de \$478.069.121.-
2. Que, el artículo 130 de la norma de "Vistos 5" establece el monto porcentual para obtener el correspondiente permiso de obra menor el cual asciende al 1% del total del proyecto.
3. Que, la Dirección de Obras Municipales, revisó y aprobó el proyecto señalado, calculando un total a pagar por la suma de \$4.780.691.
4. Que, corresponde efectuar el pago correspondiente al no estar exento el pago de dicho derecho municipal.

**DECRETO :**

1. **AUTORIZASE**, a la Dirección de Salud Municipal, para que pague, la suma de \$4.780.691.- (cuatro millones setecientos ochenta mil seiscientos noventa y un pesos) a la **MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ RUT 69.090.600.-7**, los derechos municipales correspondientes al 1% por permiso de obra menor del Proyecto Conservación Anexo Cesfam Diego Portales.
2. **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.22.12.999.001.001 del Presupuesto Municipal de Salud.

**ANÓTESE, NOTIFÍCASE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**



**CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS**  
Secretario Municipal (s)



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Archivo